

RESOLUCIÓN NÚMERO 000578 DEL 10/6/2026 17:1:39

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.**

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 30 de abril de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$26.332.338.648,00)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento

RESOLUCIÓN NÚMERO 000578 DEL 10/6/2026 17:1:39***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"***

de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

Que para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia.

Que el presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37226 del 22 de abril de 2026, por valor de \$26.332.338.648 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-012-2026** cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.**

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el cual se puede consultado en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47276703&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PARAGRAFO: El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000578 DEL 10/6/2026 17:1:39

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026"

público conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47276703&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-012-2026**, corresponde a la suma de: **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$26.332.338.648,00)**. Este monto comprende todos los impuestos, tasas a que haya lugar, como IVA (19%), así mismo todos los costos directos asociados a la etapa de diagnósticos, al componente de operación de las plantas de tratamiento, incluyendo el personal operativo, insumos, monitoreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el funcionamiento de los sistemas, así como el porcentaje de administración necesario para la coordinación técnica y operativa, elaboración de informes, seguimiento de resultados y gestión logística del servicio. De igual manera, el presupuesto incorpora el componente de mantenimiento preventivo mediante ítems definidos los cuales incluyen el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) aplicable a las actividades que se ejecuten con cargo a dichos recursos y una bolsa destinada a actividades preventivas no previstas inicialmente, así como las bolsas agotables correspondientes al mantenimiento correctivo prioritario y a la atención de emergencias.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente de obra asociado a las actividades de mantenimiento y no al valor total del contrato. Es importante precisar que el valor del POE incluye los tributos aplicables a la ejecución contractual y no estará sujeto a ajustes por cambio de vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37226 del 22 de abril de 2026, por valor de \$26.332.338.648 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento

RESOLUCIÓN NÚMERO 000578 DEL 10/6/2026 17:1:39

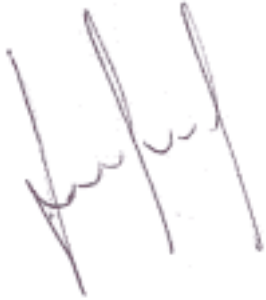
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública USPEC-LP-012-2026”

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/6/2026 17:1:39



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

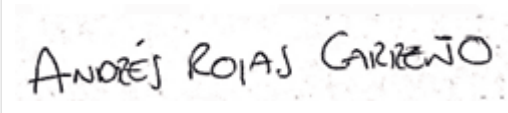
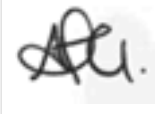
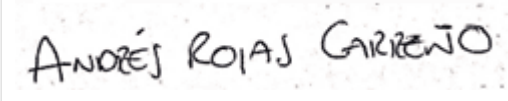
Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#)– Abogado Contratista – DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Revisó: [Fidel Ignacio Espitia Ordóñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Daniela Andrea Páez Díaz](#) – Coordinadora – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	6/4/2026 1:59:24 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	6/9/2026 11:21:16 AM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	6/9/2026 11:42:19 AM	
REVISO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	6/10/2026 1:16:35 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINADOR(A)	6/10/2026 2:31:14 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	6/10/2026 3:09:58 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	6/10/2026 5:01:31 PM	